

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.681/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 164/25 se otorgó al alumno Néstor Sebastián ARIAS, prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, hasta el día 26 de junio de 2025;

QUE obra nota presentada por el alumno Néstor Sebastián ARIAS, mediante la cual solicita una nueva prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por demoras en el envío de dicho certificado;

QUE el alumno presenta documentación respaldatoria del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 37 que expone que el certificado analítico aun continúa en trámite;

QUE consta Historial Académico del estudiante;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 127/25 de la Comisión de Asuntos Académicos y Biblioteca;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno Néstor Sebastián ARIAS (DNI N° 44.794.506), prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, hasta el día 30 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG